



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 633-2024-GRA/GGR

Huaraz, 05 de noviembre de 2024

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 593-2024-GRA/GGR de fecha 22 de octubre de 2024; el Informe Presupuestal N° 640-2024-GRA-GRPPAT/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024, de la UE 001-726 Región Ancash – Sede Central, el saldo de balance del año 2023, por la suma de S/ 100,000,000.00 (CIEN MILLONES Y 00/100 SOLES); y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 236-2023-GRA/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa, Producto/Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obras, Función, División Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gasto, por un monto de S/ 2,606,704,051.00 (DOS MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO UN MIL CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 2,049,911,402.00 (DOS MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DOS Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes, S/ 556,598,936.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/ 193,713.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES) a Servicio de la Deuda;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar al Titular del Pliego mediante acto administrativo los mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, mediante Decreto Supremo N° 096-2024-PCM, se aprueba la Cartera de Infraestructura de la Autoridad Nacional de Infraestructura, donde se considera el proyecto "Mejoramiento de atención de servicios de salud hospitalarios en el Hospital La Caleta del Distrito de Chimbote de la Provincia del Santa del Departamento de Ancash", con Código de Idea N° 296469;

Que, mediante Oficio N° D00001310-2024-ANIN/JEF, la Jefatura de la ANIN, requiere identificar los recursos presupuestales que deberán ser transferidos a favor de la ANIN,



vinculados a los proyectos de inversión que forman parte de la Cartera de Infraestructura de la ANIN;

Que, mediante Oficio N° D00001399-2024-ANIN/JEF de fecha 26 de setiembre de 2024, la Jefatura de la ANIN, solicita realizar la transferencia financiera de S/ 100,000,000.00 (CIEN MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de la ANIN, para el año 2024, para el financiamiento del proyecto "Mejoramiento de atención de servicios de salud hospitalarios en el Hospital La Caleta del Distrito de Chimbote de la Provincia del Santa del Departamento de Ancash", con Código de Idea N° 296469;

Que, el Convenio entre la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) y el Gobierno Regional de Ancash, tiene por objeto delegar en la ANIN, la elaboración de los estudios de preinversión, expedientes técnicos y/o documentos equivalentes, la ejecución física y el mantenimiento del proyecto "Mejoramiento de atención de servicios de salud hospitalarios en el Hospital La Caleta del Distrito de Chimbote de la Provincia del Santa del Departamento de Ancash", con Código de Idea N° 296469;

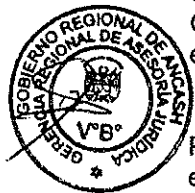
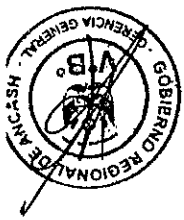
Que, mediante el Memorándum N° 088-2024-GRA-GRAD-SGAF/IAT, la Sub Gerencia de Administración Financiera de la Gerencia Regional de Administración del GORE Ancash, comunica los saldos financieros disponibles por Rubros, al 21 de octubre del 2024, en la Cuenta Única del Tesoro (CUT) del Gobierno Regional de Ancash, donde se detallan los montos pendientes de incorporar en el Presupuesto Institucional del Año 2024;

Que, en virtud del Memorándum N° 088-2024-GRA-GRAD-SGAF/IAT, se emite el Informe Presupuestal N° 584-2024-GRA-GRPPAT-SGP de fecha 21 de octubre de 2024, que da lugar a la emisión de la Resolución Gerencial General Regional N° 593-2024-GRA/GGR de fecha 22 de octubre de 2024, que autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes del saldo de balance del año 2023 en el Presupuesto Institucional del Pliego 441 Gobierno Regional de Ancash para el Año Fiscal 2024, por la suma de S/ 100,000,000.00 (CIEN MILLONES Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 15. Fondo de Compensación Regional FONCOR y Rubro 18. Canon y - Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, prosiguiendo con la tramitación respectiva, los actuados fueron remitidos a través del Oficio N° 521-2024-GRA/GR de fecha 25 de octubre de 2024, a Consejo Regional para la aprobación de la transferencia de recursos económicos por S/ 100,000,000.00 (Cien millones con 00/100 soles) del Gobierno Regional a la Autoridad Nacional de Infraestructura ANIN de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Oficio N° 015-2024-GRA/CR-COPPyAT/Pres, de fecha 30 de octubre de 2024, la Vice Presidencia de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite los actuados a Gobernación, a fin de que sean derivados a la Sub Gerencia de Presupuesto para su debida aclaración del Informe Presupuestal N° 584-2024-GRA-GRPPAT-SGP de fecha 21 de octubre de 2024, teniendo presente los alcances contenidos en el Oficio en mención;

Que, sobre ello, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, emite el Informe Presupuestal N° 640-2024-GRA-GRPPAT-SGP de fecha 04 de noviembre de 2024 sobre incorporación de Saldo de Balance en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados en el Presupuesto Institucional del año 2024, donde precisa los montos que serán incorporados provenientes del rubro 15. Foncor, por el monto de S/ 80'000.000.00 (Ochenta millones y 00/100 soles) y en el rubro 18. Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones, por el monto de S/20'000.000.00 (Veinte millones y 00/100 soles), recomendando que en mérito al Convenio entre la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) y el Gobierno Regional de Ancash y del Oficio N° D00001399-2024-ANIN/JEF de fecha 26 de setiembre de 2024, se realicen las gestiones administrativas para que los citados recursos presupuestales sean transferidos financieramente a la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) para el financiamiento del Proyecto: "Mejoramiento de atención de servicios de salud hospitalarios en el Hospital La Caleta del Distrito de Chimbote de la Provincia del Santa del Departamento de Ancash" con Código de Idea N° 296469;



Que, a su vez, la Sub Gerencia de Presupuesto, a través del Informe Presupuestal N° 640-2024-GRA-GRPPAT-SGP de fecha 04 de noviembre de 2024, recomienda que al haberse emitido la Resolución Gerencial General Regional N° 593-2024-GRA/GGR de fecha 22 de octubre de 2024 en mérito al contenido del Informe Presupuestal N° 584-2024-GRA-GRPPAT-SGP de fecha 21 de octubre de 2024, se deberá dejar sin efecto la misma, por cuanto el referido informe ha sido subsanado a través del Informe Presupuestal N° 640-2024-GRA-GRPPAT-SGP de fecha 04 de noviembre de 2024 dando respuesta a la aclaración solicitada en el Oficio N° 015-2024-GRA/CR-COPPyAT/Pres, de fecha 30 de octubre de 2024;

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, es factible la incorporación del Saldo de Balance, por el importe de S/. 80,000,000.00 (OCHENTA MILLONES Y 00/100 SOLES) en el Tipo de Recurso: Sub Cuenta – FONCOR – LEY 31069 y el importe de S/. 20,000,000.00 (VEINTE MILLONES Y 00/100 SOLES) en el Tipo de Recurso: Sub Cuenta – CANON Y SOBRECANON, lo que se detalla en el Anexo adjunto a la presente resolución;

Que, los mayores ingresos públicos provenientes del Saldo de Balance del ejercicio fiscal 2023, de la Unidad Ejecutora 001-726 Región Ancash - Sede Central, por la suma de S/ 100,000,000.00 (CIEN MILLONES Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 15. Fondo de Compensación Regional – FONCOR y Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; se incorporan en el Presupuesto Institucional del Año 2024 de la UE 001-726 Región Ancash - Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, mediante un crédito suplementario de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, de acuerdo al Anexo adjunto;

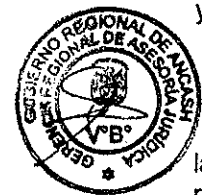
Que, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público se deberá emitir el acto resolutorio que autorícese la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes del saldo de balance del año 2023, en el Presupuesto Institucional del Año 2024 de la Unidad Ejecutora 001-726 Región Ancash - Sede Central del Pliego 441 Gobierno Regional de Ancash, por la suma de S/ 100,000,000.00 (CIEN MILLONES Y 00/100 SOLES), Rubro 15 FONCOR y Rubro 18. Canon y Sobre canon, así como se deberá dejar sin efecto lo dispuesto por la Resolución Gerencial General Regional N° 593-2024-GRA/GGR de fecha 22 de octubre de 2024;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237 - 2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Dejar sin efecto, en todos sus extremos, lo dispuesto en la Resolución Gerencial General Regional N° 593-2024-GRA/GGR, de fecha 22 de octubre del 2024 por las consideraciones expuestas en la presente resolución.


ARTICULO SEGUNDO. - Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes del saldo de balance del año 2023, en el Presupuesto Institucional del Año 2024 de la Unidad Ejecutora 001-726 Región Ancash - Sede Central del Pliego 441 - Gobierno Regional de Ancash, por la suma de S/ 100,000,000.00 (CIEN MILLONES Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados; desagregado en el Rubro 15. Fondo de Compensación Regional - FONCOR por el monto de S/. 80,000,000.00 (OCHENTA MILLONES Y 00/100 SOLES) y en el Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por el monto de S/. 20,000,000.00 (VEINTE MILLONES Y 00/100 SOLES), de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

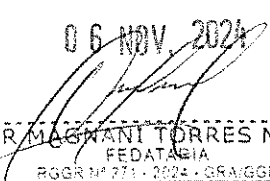


ARTICULO TERCERO. – Disponer que la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, remita copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, así como deberá remitir los actuados a Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash para su atención correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

Reg. N° 547
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARÍA GENERAL
HACE CONSTAR que la presente copia fotostática compuesta de
... es fiel reproducción del documento original
que tengo a la vista.
06 NOV. 2024

FLOR MAGRANI TORRES MATTOS
FEDATARIA
RGR N° 771 - 2024 - GRA/GGR

ANEXO N° 01

INGRESOS

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR
 UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN ANCASH - SEDE ANCASH

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
1.9 SALDOS DE BALANCE		
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE		
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		80,000,000
TOTAL INGRESOS		80,000,000

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUNAS Y PARTICIPACIONES
 UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN ANCASH - SEDE ANCASH

INGRESOS

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
1.9 SALDOS DE BALANCE		
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE		
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		20,000,000
TOTAL INGRESOS		20,000,000

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
 UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN ANCASH - SEDE ANCASH

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	5. GASTOS CORRIENTES	100,000,000
	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	100,000,000
	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	100,000,000
	1. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,000,000
	3. A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	100,000,000
	1. A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	100,000,000
	1. A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL	100,000,000
TOTAL EGRESOS		100,000,000



